



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Noviembre de 1973.

825/73

Expte. 413/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Gustavo Ernesto Vacis; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al alumno Gustavo Ernesto VACIS, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Dejar en suspenso la consideración de equivalencia de la materia "Dibujo Técnico" aprobada por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química y hasta tanto se apruebe el programa de dicha asignatura para la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3º- Reconocer la regularidad obtenida en "Análisis Matemático I" de Ingeniería Química, para la misma materia de Ingeniería en Construcciones, debiendo el mencionado alumno gestionar ante la cátedra correspondiente la reválida de los trabajos prácticos de la citada asignatura por encontrarse éstos vencidos al 30 de Julio de 1973.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. SOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR